

- c) Contar con centro de formación propio homologado: hasta 10 puntos.
 - 9.^a Presentación de ofertas:
 - a) Fecha límite de la presentación: dentro de los quince días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes. Si el último día coincidere en sábado o festivo, se trasladará al siguiente hábil.
 - b) Documentación a presentar: la que se indica en el pliego de cláusulas particulares que rige la contratación y conforme al modelo que en dicho pliego se establece.
 - c) Lugar de presentación: en la Secretaría General de la Corporación.
- Domicilio y código postal: plaza de la Constitución, número 2, 28250 Torrelodones (Madrid).

10. Apertura de ofertas:

Fecha: dentro del plazo de un mes, contado desde la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

11. Importe del anuncio: el importe de los anuncios, hasta un importe máximo de 1.500 euros, correrá a cargo del adjudicatario.

En Torrelodones, a 23 de abril de 2009.—El alcalde, Carlos Galbén González.

(01/1.461/09)

TORRES DE LA ALAMEDA

URBANISMO

El Pleno del Ayuntamiento de Torres de la Alameda, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2009, entre otros, aprobó inicialmente la Modificación Puntual del Sector 1 del Polígono Industrial de Torres de la Alameda.

Lo que se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante el cual podrá ser examinada por cualquier persona física o jurídica en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina, para formular las alegaciones u observaciones que se estimen oportunas.

En Torres de la Alameda, a 20 de abril de 2009.—El alcalde, Valentín Márquez Romero.

(03/13.304/09)

TRES CANTOS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 6 de mayo de 2009, se han aprobado los padrones para el ejercicio 2009, correspondientes al impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y rural.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 20 y 21 de la ordenanza fiscal general de gestión, recaudación e inspección, se pone en conocimiento de los respectivos contribuyentes obligados al pago que los padrones se encuentran expuestos al público en las oficinas municipales (Área de Gestión Tributaria/Atención Vecinal), plaza del Ayuntamiento, número 1, durante el plazo de un mes desde su aprobación, durante el cual podrán examinarlos, pudiendo interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el alcalde-presidente, en el plazo de un mes a contar desde la finalización del período de la exposición pública.

La cobranza en período voluntario de los mencionados tributos tendrá lugar desde el día 1 de junio hasta el día 31 de julio de 2009, ambos inclusive.

Los pagos deberán efectuarse exclusivamente en las entidades colaboradoras siguientes: "Caja Madrid", "Banco Bilbao Vizcaya Argentaria", "Banco de Santander Central Hispano", "Caja de Cataluña", "la Caixa", "Caja de Ahorros del Mediterráneo" e "Ibercaja", previa presentación del juego de impresos, en cualquiera de los domicilios de las oficinas principales o sucursales, durante los días y horarios hábiles de ingreso que tales entidades tienen establecido.

Los contribuyentes que no reciban los mencionados juegos de impresos pueden dirigirse a las oficinas de los servicios económicos

del Ayuntamiento de Tres Cantos o a las sucursales de "Caja Madrid" de esta localidad.

Transcurrido el plazo de ingreso a que se ha hecho mención, las deudas tributarias no satisfechas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Si la deuda tributaria no ingresada en el citado período se satisface antes de que se notifique al deudor la providencia de apremio, el recargo será del 5 por 100 y no se exigirán intereses de demora.

Otra modalidad posible para efectuar los pagos en período voluntario tipificada en el artículo 38 del Reglamento General de Recaudación es la domiciliación de pagos de los recibos a través de cualquiera de las entidades bancarias y cajas de ahorro, aunque no sean de las relacionadas anteriormente. Las órdenes de domiciliación recibidas en este ejercicio no surtirán efecto en el mismo, sino a partir del período voluntario de cobranza de 2010 y sucesivos.

Tres Cantos, a 6 de mayo de 2009.—El alcalde-presidente, José Folgado Blanco.

(02/5.719/09)

TRES CANTOS

CONTRATACIÓN

Por acuerdo número 827/2009 de la Junta de Gobierno Local, de 22 de abril de 2009, han sido aprobados los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas particulares que han de regir el procedimiento para la adjudicación de este contrato de servicio:

1. Entidad adjudicataria:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Tres Cantos, plaza del Ayuntamiento, número 1, 28760 Tres Cantos (Madrid). Teléfono: 912 938 000. Fax: 918 035 434.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación.
 - c) Número de expediente: 09/15 Cont.
2. Objeto del contrato:
 - Descripción del objeto: oficina técnica del proyecto Noroeste Evoluciona de la iniciativa Madrid Región Digital.
 - Plazo de ejecución: el servicio objeto de este pliego finalizará el día 30 de junio de 2010, sin posibilidad de prórroga.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Procedimiento: abierto.
 - b) Criterios de adjudicación: varios criterios de adjudicación.
 - c) Tramitación: ordinaria.
4. Presupuesto de licitación: el presupuesto del contrato que servirá de base de licitación asciende a la cantidad de 114.600 euros, desglosada en 98.793,10 euros, más 15.806,90 correspondientes al impuesto sobre el valor añadido.
5. Garantías:
 - Provisional: no prevista.
 - Definitiva: 5 por 100 del presupuesto base de licitación (IVA excluido).
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Tres Cantos.
 - b) Domicilio: plaza del Ayuntamiento, número 1, 28760 Tres Cantos (Madrid).
 - c) Teléfono: 912 938 000. Telefax: 918 035 434. Los pliegos y toda la información relativa a este contrato puede obtenerse en www.trescantos.es (perfil de contratante).
7. Criterios que han de servir de base para la adjudicación: conforme a la cláusula decimoquinta.
 - 1) Precio ofertado: 11 puntos.
 - 2) Prestaciones adicionales:
 - a) Plan de difusión: 10 puntos.
 - b) Plan de calidad: 10 puntos.
 - c) Plan de formación: 10 puntos.
 - d) Apoyo administrativo: hasta 9 puntos.
 - 3) Proyecto metodológico: hasta 50 puntos.